CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 53/2018

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez** con **RUC Nº 2.835.748-5** domiciliada en J. A. Flores Nº 3957 c/ Prof. Inocencio Lezcano - Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 200301** representada para este acto por el **Sr. ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO** con Cédula de Identidad Nº **2.835.748**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;

   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   (d) Los datos cargados en el SICP;

   (e) La oferta del Proveedor;

   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 339.672, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018,** por un monto total de **Guaraníes doscientos trece millones cuatrocientos cuarenta mil(Gs.213.440.000).**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 53/2018
*****

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 540 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 132.720.000.-
PROGRAMA: 2.4.2. OG 540 FF 10 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 21.560.000.-
PROGRAMA: 2.4.2. OG 540FF 30 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 5.280.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 540 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 3.000.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 540 FF 30 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 10.200.000.-
PROGRAMA: 2.4.3. OG 530 FF 10 Regimiento de Caballería Nº 4 – Escuela de Caballería.	Gs. 9.520.000.-
PROGRAMA: 2.4.3. OG 540 FF 10 Regimiento de Caballería Nº 4 – Escuela de Caballería.	Gs. 11.340.000.-
PROGRAMA: 2.4.5 OG 530 FF 10 Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 12.320.000.-
PROGRAMA: 2.4.6. OG 540 FF 1 Agrupación Fuerzas del Ambiente – Fuerzas Militares	Gs 7.500.000 -
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 213.440.000.-**

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2018 "**Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 119 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 21 de mayo del 2018.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

BIOS INFORMATICA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2.3.11									
1	43211509-001	Notekook - (Notebook)	Unidad	Unidad	Hp	EEUU	8	7.500.000	60.000.000
2	43212104-002	Impresora de chorro de tinta de color, negro y blanco.	Unidad	Unidad	Hp	China	8	400.000	3.200.000
3	39121004-024	UPS DE 800 VA.	Unidad	Unidad	VCP	China	8	540.000	4.320.000
4	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.	Unidad	Unidad	Hp	EEUU	8	7.700.000	61.600.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 53/2018
*****

7	43201803-002	Disco duro externo USB.	Unidad	Unidad	Thoshiba	China	8	450.000	3.600.000
2.4.2.									
11	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.	Unidad	Unidad	Hp	EEUU	3	7.700.000	23.100.000
12	43212104-001	Impresora de chorro de tinta de color, negro y blanco.	Unidad	Unidad	Hp	China	3	450.000	1.350.000
13	43201827-001	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portatil.	Unidad	Unidad	Thoshiba	China	2	720.000	1.440.000
15	26121609-002	Cable UTP CAT 5e para redes.	Metro	Unidad	BCA	China	150	5.000	750.000
16	26111501-006	Switch de 8 puertos 10/100MB	Unidad	Unidad	TP-LINK	China	1	200.000	200.000
2.3.4.									
22	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.	Unidad	Unidad	Hp	EEUU	2	6.000.000	12.000.000
23	43212110-001	Impresora multifuncion a chorro de tinta.	Unidad	Unidad	Hp	China	1	1.200.000	1.200.000
2.4.3									
26	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.	Unidad	Unidad	Hp	EEUU	1	6.000.000	6.000.000
27	43211509-001	Notebook.	Unidad	Unidad	Hp	EEUU	1	4.200.000	4.200.000
28	39121004-024	UPS DE 800 VA.	Unidad	Unidad	VCP	China	1	540.000	540.000
29	44101502-001	Aparato de fax.	Unidad	Unidad	Panasonic	China	1	1.400.000	1.400.000
31	39121004-005	UPS DE 650 VA.	Unidad	Unidad	VCP	China	1	600.000	600.000
32	45111609-001	Proyector multimedia.	Unidad	Unidad	Epson	China	2	3.250.000	6.500.000
33	45111603-001	Pantalla de proyeccion.	Unidad	Unidad	Klip	China	2	810.000	1.620.000
2.4.5									
40	44101502-001	Aparato de fax.	Unidad	Unidad	Panasonic	China	3	1.400.000	4.200.000
41	45111609-001	Proyector multimedia.	Unidad	Unidad	Infocus	China	2	3.250.000	6.500.000
42	45111603-001	Pantalla de proyeccion.	Unidad	Unidad	Klip	China	2	810.000	1.620.000
2.4.6									
44	43211509-001	Notebook.	Unidad	Unidad	Hp	EEUU	1	7.500.000	7.500.000
									213.440.000

Total: **Gs. 213.440.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos trece millones cuatrocientos cuarenta mil (Gs. 213.440.000).

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 53/2018
*****

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes doscientos trece millones cuatrocientos cuarenta mil (Gs. 213.440.000).**
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ _ **Pr= Po+Po.(Nr – Ne)**
<u>EN DONDE</u>:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a los responsables de la las líneas presupuestarias (Comando de las Fuerzas Militares – C.F. Nº 1), por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco CONTINENTAL** con cuenta corriente Nº **0014230034386307.**

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).
COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Notebook	1- NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA Conforme a la Resolución DNCP N° 3209/16, por el cual se dispone la utilización de las especificaciones técnicas establecida por la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) en los procesos de contratación cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos.
2	Impresora de chorro de tinta, color blanco y negro	Impresoras Multifunción, imprime, copia, color, negro, cartucho de impresión, el rendimiento del cartucho medio es de 1600 páginas normales, valor de rendimiento declarado de conformidad con la norma ISO/IEC 19752

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 53/2018
*****

3	UPS de 800 va	UPS DE 800 VA: en 220 volt, 4 o más salidas de estabilizadoras, de protección contra sobretensión en la línea, respaldo de batería Instantáneo, baterías intercambiables, capacidad de arranque en frio, indicadores LED O LCD, diagnostico automático, con accesorios de conectividad, Garantía mínima de 1 año.
4	Computadoras personales (pc) de escritorio	1- Computadoras Tipo 1 -Avanzada Conforme a la Resolución DNCP N° 3209/16, por el cual se dispone la utilización de las especificaciones técnicas establecida por la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS) en los procesos de contratación cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos.
7	Disco duro	Disco Duro Externo de 1 Tb. Garantía mínima de 1 año.

DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
11	Computadora personal (pc)d escritorio	1- COMPUTADORA TIPO 2 INTERMEDIA VERSION 2- Conforme a la Resolución DNCP N° 3209/16, por el cual se dispone la utilización de las especificaciones técnicas establecida por la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) en los procesos de contratación cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos.
12	Impresora de chorro de tinta blanco y negro	Impresora de chorro de tinta color y negro
13	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil de 2 teras
15	Cable UTP CAT 5E	Cable UTP Cat 5E, 100 % cobre x 150 mts.
16	Switch de 8 puertos	Switch 10/100/1000 de 8 puertos con cotización CE,FCC

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
22	Computadora Personal (PC) de escritorio	**Computadora Personal (PC) de escritorio – Tipo 2 Intermedia:** Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-
23	Impresora multifunción a chorro de tinta	Impresora tipo inyección de tinta continua con cartuchos individuales y recargables. Especificaciones de impresión. Tecnología de impresión. Inyección de tinta. Calidad de impresión en color óptima: 480 x 1200 ppp. Bandeja de entrada 250 hojas de papel normal. Manejo de papel estándar/entrada 250 hojas de papel normal. Manejo de papel estándar/entrada. Bandeja de alimentación manual posterior hasta papel fotográfico de 280 g/m2. Manejo de papel estándar salida: bandeja salida de 150 hojas de papel normal.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 53/2018
*****

25	Aparato de Fax (teléfono con cable)	Aparato de fax de papel térmico con identificador de llamadas función copiadora, monitor de llamadas envió de 10 hojas simultáneas tecla de fácil navegación conexión de 220 vol. Con cable de conexión. Garantía de 1 año.

REGIMIENTO DE CABALLERIA Nº 4 ACA CARAYA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
26	Computadora personal (PC)	**Computadora Personal (PC) de escritorio – Tipo 2 Intermedia:** Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-
27	Notebook	**NOTEBOOK TIPO 3 - BÁSICA** Conforme a la Resolución DNCP N° 3209/16, por el cual se dispone la utilización de las especificaciones técnicas establecida por la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) en los procesos de contratación cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos.
28	UPS de 800 VA	UPS de 800VA – 220 Volts, 150 HZ. Garantía mínima de 1 año.
29	Aparato de fax	Aparato de Fax con función contestadora: Visor De discado, Alimentación 220 V (de fábrica), Salida directa a Red, Funcionalidad de recepción Sobre papel térmico, Velocidad de Trasmisión 15 Segundos por página, Alimentación de originales 10 hojas o superior, Recepción de documentos sin papel Hasta 28 páginas o superior, Manuales y Accesorios De usuario, de operación, carta garantía de fábrica. Garantía 1 un año, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el período de la garantía, En caso que la reparación sobrepase las 5 días, el proveedor deberá prever la provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente. Servicio Técnico La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay, El proveedor deberá contar con Servicio Técnico certificado en la marca ofertada.
31	UPS de 650 VA	UPS de 650VA – 220 Volts, 150 HZ. Garantía mínima de 1 año.
32	Proyectores de multimedia y accesorios	Proyector Multimedia: Lúmenes 2000 L Tipo 3 LCD Calidad (800x600 pixeles) Duración de Lámparas 4000 horas Con control Remoto Entrada para S-Video, Video Componente, Video Compuesto
33	Pantalla de proyección	Tamaño máximo 100" Aspect Ratio 16:9 como mínimo. Trípode de apoyo

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 53/2018
*****

DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
40	Aparatos de fax y accesorio	Incluye identificador de llamadas monitor, función copiadora. Alimentador automático de documentos, directorio telefónico, sistema integrado, discado rápido, uso de papel térmico tamaño estándar.
41	Proyector multimedia y accesorios	De 3000 lúmenes como mínimo (salida en blanco y color) Resolución XGA (1.024 x 768) hasta 1080p. Duración de la lámpara
42	Pantallas de proyección	Tamaño máximo 100" Aspect Ratio 16:9 como mínimo. Tripode de apoyo

AGRUPACION DEFENSA DEL AMBIENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
44	Notebook	1- NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA Conforme a la Resolución DNCP N° 3209/16, por el cual se dispone la utilización de las especificaciones técnicas establecida por la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) en los procesos de contratación cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos.
45	Impresora de chorro de tinta, color blanco y negro	Impresora multifunción, imprime, copia, color negro, escanea, memoria estándar, tamaños de soporte de impresión admitidos, carta, oficio, 5x7 pulgadas, sobres N° 10, cartucho 122, color/negro. Garantía de 1 año instalado y funcionado.

7. <u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada, previa coordinación con las respectivas Giradurias de las Unidades Responsables, la provisión de los bienes se hará conforme a los requerimientos de la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00 hs 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) Dirección de las Unidades Responsables:

- ✓ (2.3.11) Giraduria de las Comando de Operaciones de Defensa Interna Avda. Gral. José Gervasio Artigas c/ Cusmanich, predio de la subsistencia de la Dirección de la Intendencia del Ejercito. **Teléf: 021 209212.**

- ✓ (2.3.4) Suprema Corte de Justicia Milita. Calle Oliva y 14 de mayo. **Telef: 021- 662015.**
- ✓ (2.4.2) Dirección de Comunicación Social Avda. Gral. Santos c/ Mcal Lopez, **Teléf: 021 2498180.**
- ✓ (2.4.5) Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación Avda. Gral. Santos c/ Mcal Lopez, **Teléf: 021 2498191**
- ✓ (2.4.3) Regimiento de Caballería Nº 4 - Escuela de Caballería; calle Tte 2º Alejandro Montes Bº Zevallos Cué – Ciudad de Asunción.
- ✓ (2.4.6) Agrupación Defensa del Ambiente. Avda. Madan Lich c/ Primer Presidente **Teléf: 021- 2498228 / 229.**

d) **El plazo de entrega de los bienes será dentro de cinco (05) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **cinco (5) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9. <u>CLÁUSULA NOVENA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del ***<u>10 % (diez por ciento)</u>***.La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

b) El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: MULTAS.

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

<u>Las condiciones de pago serán:</u>

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

No se Otorgaran anticipos.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

<u>Presentación de Facturas:</u> El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuestos del Ejercicio Fiscal 2018.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 53/2018
*****

16. <u>CLÁUSULA DECIMO SEXTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del 2018.

.....	.....
Sr. ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	**PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO**
REPRESENTANTE LEGAL	**CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE